

RONDAS CAMPESINAS Y DERECHO PENAL OFICIAL

Fernando Iberico Castañeda

Se evalúa, en principio, cómo las instancias del sistema penal oficial reaccionan frente al fenómeno del control social ejercido por las rondas campesinas; esto es, se analiza cómo, en algunos casos, tales instancias de control comunal se acoplan al sistema oficial y colaboran con él, y en otros colisionan con las instancias de control institucional. Se esbozan las formas como éstas reaccionan frente a tal conflicto y, a través del discurso de la teoría general del delito, se analiza cómo el Derecho Penal, frente al conflicto de instancias de control, puede solucionar tales controversias evitando reprimir las acciones de las rondas campesinas. Se brindan algunos alcances sobre cómo utilizar instituciones del Derecho formal para lograr que las actividades de la justicia comunal, que en sí pueden constituir comportamientos típicos, no lleguen a considerarse ilícitos penales que merezcan represión penal.